

# CONGRESO INTERNACIONAL DE BIOÉTICA

## “La Vida sí que importa”.

### CONCLUSIONES.

De las conferencias expuestas durante este congreso y del diálogo que han generado con los ponentes, se concluye que:

- 1- Una recta comprensión antropológica de la persona humana conlleva la indisoluble unidad corporo-espiritual de la misma. Esto supone considerar que la vida humana es un bien que exige respeto incondicional en cuanto que es un elemento constitutivo de la persona. Esta afirmación se encuentra en el núcleo del pensamiento de Juan Pablo II sobre el valor de la vida humana.
- 2- Mientras la posibilidad de generar seres humanos en el laboratorio ha supuesto durante estos últimos 30 años una continua devaluación de su respeto, siendo ellos los más débiles e indefensos de nuestra especie, la biología del desarrollo muestra de una forma cada vez más evidente, que desde la constitución del fenotipo cigoto existe ya un nuevo individuo de la especie humana y como tal, ser humano y persona humana.
- 3- La cosificación del embrión humano supone una obstinada presión por utilizarlos como material biológico para obtener de ellos células madre para intervenciones terapéuticas, cuando está demostrado que lo racional, tanto desde el punto de vista técnico como ético para esas terapias, es la utilización de células madre procedentes de tejidos adultos.
- 4- Al mismo tiempo, la profunda vanalización de la sexualidad con el uso cada vez más extendido de la contracepción de emergencia (píldora del

día después), también supone un atentado a la vida naciente. Al respecto, y tras una exhaustiva revisión de los estudios publicados en revistas científicas, se puede afirmar que dicha píldora no sólo tiene una acción anticonceptiva evitando la ovulación, sino que en una proporción muy alta actúa a través de un mecanismo anti-implantatorio. En este último caso, la píldora impide que el embrión, que ya ha iniciado su andadura vital, pueda implantarse en el útero de su madre y por lo tanto se elimina la vida de un ser humano inocente.

5- A pesar de que la Constitución española establece el principio de que *“todos tienen el derecho a la vida”*, el relativismo ético imperante actualmente, lo ha ido vaciando de contenido y las propias leyes que lo han desarrollado han terminado por apoyar una cultura de la muerte, de manera más expresa en el momento de la concepción y el desarrollo embrionario. En contraposición, las actividades desarrolladas por asociaciones a favor de la cultura de la vida, a través de programas específicos, contribuyen al cambio de la mentalidad contraria a la vida. Este es el caso de diversos programas de ayuda a mujeres embarazadas.

6- Tanto la eutanasia como el encarnizamiento terapéutico son dos actuaciones contrarias al ser de la medicina ya que en una se quita la vida al enfermo para evitar que sufra y en la otra se deshumanizan los cuidados al retrasar una muerte irreversible con todos los medios posibles, sin tener en cuenta la dignidad del enfermo. Si bien esto último es cada vez menos practicado, la eutanasia por el contrario está siendo cada vez más aceptada y aplicada de forma subrepticia y oculta, pues a verdaderos casos de eutanasia se les denomina como casos en los que se evita el encarnizamiento terapéutico. La buena práctica clínica en la atención a las personas en situación terminal de enfermedad, son los cuidados paliativos. Éstos no pretenden prolongar el proceso de morir ni adelantar el momento

de la muerte, sino que aportan los conocimientos especializados para los cuidados médicos, psicológicos, emocionales y espirituales de los enfermos y sus familias. No es lo mismo morir, que es algo natural y humano, que te maten, y esto es lo que acontece con la eutanasia.

**7-** La bioética y en concreto sus ramas clínica y tanatoética, han de ser conscientes de que una de sus funciones básicas es la defensa de la vida frágil, tanto en sus inicios como en el final de la existencia. En consecuencia, es necesario rechazar la mentalidad eutanásica con la que se pretenden esquivar las situaciones de sufrimiento y dependencia de modo poco respetuoso con la dignidad de la persona y el proceso natural de morir. Además, hay que considerar que: a- la alimentación e hidratación del enfermo en estado vegetativo permanente, es un derecho básico y no propiamente un tratamiento médico; b- cuando el paciente no pueda decidir, la familia junto con el médico, deben tomar la decisión de una sedación en situación de agonía; c- en los enfermos de Alzheimer, se requiere de sus cuidadores el ejercicio de las virtudes morales a las cuales ayuda de una manera evidente la práctica de la vida cristiana.

**8-** El fenómeno de la objeción de conciencia es hoy expansivo porque surgen numerosos supuestos en los que se pide su tutela. Frente al legalismo positivista se constata una creciente separación entre lo que dicta la conciencia común (presuntamente) y lo que dicta la conciencia humana (individual). Entonces, la mala conciencia del legislador (del poder) lleva a reconocer, a tutelar, diversas cláusulas de objeción de conciencia. Pero, aún careciendo de solución legal particular para un supuesto concreto, sí vemos que la objeción se ha tutelado por vía de jurisprudencia. Así por ejemplo, en la ley de despenalización del aborto, aunque falte en su texto la cláusula de objeción de conciencia, ésta puede ser ejercitada por el personal sanitario, porque hay preceptos constitucionales que al proclamar los

derechos humanos y al dar fundamento a la libertad de conciencia y religiosa, la avalan.

**9-** La vida humana es un don recibido y como tal un bien siempre y en cualquier momento de su existencia, por lo que la tarea de una ética de la vida es señalar su bondad. En concreto, la vida humana debe ser respetada por su irrepetibilidad, indisponibilidad e irreductibilidad, de ahí que más que hablar de vida humana deberíamos hablar de personas vivas, cuya única razón de ser es Dios y cuya finalidad última es la comunión con Él.

**10-** La mujer está situada en su existencia ante una relación especial con la vida humana, esto requiere un apoyo efectivo en contra de la discriminación por su maternidad y una ayuda para que comprenda mejor ese papel.

**11-** La familia se convierte en el lugar privilegiado de la transmisión de los valores y en la cual es tan importante la aportación de la madre como del padre, siendo los hijos no solo un don, sino una tarea.

**12-** El magisterio del Papa Benedicto XVI, desde los fundamentos bíblicos y la crítica de la dialéctica de la época moderna (que al mismo tiempo que se enorgullece de haber descubierto la idea de los derechos humanos, los desconoce, al no estar vinculados a la verdad objetiva) nos plantea al menos 5 batallas: la del Matrimonio y la Familia, para que desde la unidad y el amor, sean ámbito propicio de acogida de la vida; la batalla de la Conciencia, para que reconozca la verdad, y la voluntad se conduzca al bien; la batalla de la Memoria, para que sepa reconocer las raíces cristianas; la batalla de la Presencia Pública y, por último, la del Combate de la Fe y la Nueva Evangelización, porque la plenitud de lo humano es lo cristiano.

**Universidad Católica San Antonio de Murcia, a 15 de mayo de 2007.**